

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO URQUIJO-UNION, S. A.

SERIE M. EMISION DE 20 DE DICIEMBRE DE 1973
(EMITIDOS POR «BANCO UNION, S. A.»)

Amortización total de Bonos de Caja

Se comunica a los señores bonistas de esta emisión y serie que, con arreglo a las condiciones de la misma, el próximo día 20 de diciembre del año en curso, quedarán amortizados, al tipo del 100 por 100, todos los bonos al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno, que queden en circulación.

A partir de dicha fecha, los señores accionistas podrán solicitar el reembolso del nominal de los títulos contra entrega de los mismos en la Central de Valores de la Entidad emisora, calle Gran Vía, número 4, de Madrid, o en cualquiera de sus sucursales o agencias.

Las facturas de presentación deberán efectuarse en citan magnética y listados, con arreglo al diseño y normas del Consejo Superior Bancario.

Madrid, 24 de noviembre de 1988.—El Secretario del Consejo de Administración.—5.856-10.

BANCO DE CREDITO CANARIO, SOCIEDAD ANONIMA (CANARIBANK)

Tercera emisión de bonos de Tesorería

Entidad emisora: «Banco de Crédito Canario, Sociedad Anónima» (CANARIBANK).

Domicilio social: Albareda, 3, Las Palmas de Gran Canaria.

Capital: 867.859.200 pesetas, totalmente suscrito y desembolsado.

Objeto social: Realización de toda clase de actividades bancarias, crédito y comisión permitidas por la legislación vigente a los Bancos comerciales constituidos antes del Decreto 1312/1963, de 5 de junio, así como realizar aquellas actividades lícitas que sean complementarias, previas o accesorias de las que constituyen su objeto social.

Emisión: 750 millones de pesetas, ampliables hasta 1.500 millones de pesetas. El número de títulos que se distribuye será de 750.000 títulos (al portador), de 1.000 pesetas nominales cada uno, numerados correlativamente del 1 al 750.000, ambos inclusive. Se alcanzarán los 1.500.000 caso de realizarse la ampliación prevista. Los bonos de esta emisión cuentan con la garantía del Banco emisor.

Fecha de emisión: 1 de diciembre de 1988.

Suscripción: El plazo de suscripción abierta se iniciará el 1 de diciembre de 1988 y finalizará el 31 de diciembre del mismo año. Si en el período anteriormente citado no se hubiese procedido a la cobertura total, se establecerá un nuevo plazo desde el 31 de diciembre de 1988 hasta la fecha en la que la suscripción sea declarada cubierta.

En caso de que existan peticiones superiores al monto total de la emisión, el «Banco de Crédito Canario, Sociedad Anónima» (CANARIBANK), procederá públicamente, en el domicilio social del Banco, calle Albareda, 3, de Las Palmas de Gran Canaria, al prorrateo de las peticiones al décimo día, contado desde la fecha de cierre del período de suscripción, en la forma establecida en el artículo 9 del Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio.

Interés: El interés anual a devengar por estos títulos se calculará rebajando en cinco puntos porcentuales el tipo de referencia que en la fecha de inicio de cada uno de los períodos de pago el Banco hubiese establecido para las operaciones de crédito a tres años.

El «Banco de Crédito Canario, Sociedad Anónima» (CANARIBANK), se compromete a continuar

haciendo público este tipo de referencia y comunicarlo al Banco de España.

El interés a pagar no podrá exceder del 13 por 100 ni ser inferior al 6 por 100. En el momento de lanzamiento de esta emisión el interés de referencia está fijado en un 15 por 100. Por tanto, el primer pago de intereses, previsto para el 1 de junio de 1989, se liquidará a un interés anual del 10 por 100.

En caso de variación a la baja del tipo de interés, el bonista podrá optar en un plazo de diez días naturales a contar desde el inicio del nuevo período por exigir del Banco emisor el reembolso anticipado a la par de los bonos. Dicho reembolso habrá de efectuarse por el Banco emisor dentro de los treinta días naturales siguientes al comienzo del nuevo período de interés, liquidando los intereses devengados al tipo vigente anterior exclusivamente para los bonos que hubieran optado por el reintegro.

Los pagos se efectuarán en cada una de las fechas que a continuación se indican y comprenderán el interés que el bono hubiese devengado bien desde la fecha de pago anterior, bien desde el momento del desembolso si éste hubiese sido posterior a dicha fecha. Las fechas de pago de intereses serán: 1 de junio y 1 de diciembre de 1989, 1 de junio y 1 de diciembre de 1990 y 1 de junio y 31 de diciembre de 1991. Cada uno de los pagos estará sujeto a las retenciones que en cada momento ordene la legislación.

Amortización: La amortización del empréstito se producirá a la par, en metálico, el 31 de diciembre de 1991, salvo que antes de dicha fecha la Entidad emisora y el Sindicato de Bonistas acordaren prorrogar la vida del empréstito por el plazo y en las condiciones que libremente estipularen.

La Sociedad emisora se reserva el derecho de anticipar total o parcialmente la amortización del empréstito por cualquiera de los procedimientos admitidos por el artículo 128 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes, por amortización o por pago anticipado, incluso por adquisición directa en virtud de acuerdos particulares con los tenedores de los bonos, por adquisición en Bolsa o por subasta.

Cotización oficial: Se solicitará la admisión a cotización de estos bonos en la Bolsa Oficial de Comercio de Madrid.

Fiscalidad: La percepción del interés por parte de los tenedores de estos bonos estará sujeta a las retenciones a cuenta de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y de Sociedades que en cada momento señalen las disposiciones vigentes. Para 1988 esta retención está fijada en el 20 por 100.

Sindicato de Tenedores de Bonos de Tesorería: Se constituirá y funcionará de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en la escritura de emisión. Se ha designado Comisario de la emisión, con carácter provisional y hasta tanto se ratifique por el Sindicato de Obligacionistas, a don Jesús M. Ugarte Pastor.

Folleto de emisión: El folleto referente a esta emisión, ajustado a los requisitos exigidos en las Ordenes de 17 de noviembre de 1981 y 26 de febrero de 1982, se halla a disposición del público en el domicilio del «Banco de Crédito Canario, Sociedad Anónima» (CANARIBANK), y en la Junta Sindical de la Bolsa de Comercio de Madrid.

La responsabilidad de que la información contenida en el folleto informativo de la emisión responde a la realidad ha sido asumida por don Jorge Fidalgo Urgoiti, Consejero-Director general del «Banco de Crédito Canario, Sociedad Anónima» (CANARIBANK).

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de noviembre de 1988.—El Consejero-Director general, Jorge Fidalgo Urgoiti.—16.183-C.

AUTOMOCION DEL SURESTE, S. A.

30007 MURCIA

Carretera de Alicante, número 117

Por acuerdo de 28 de octubre de 1988, la Junta general extraordinaria de esta Sociedad eleva el capital social a 60.000.000 de pesetas, con emisión de 4.200 acciones.

Los actuales accionistas tienen derecho preferente de suscripción a razón de siete acciones nuevas por cada tres antiguas, durante el plazo de un mes, a contar de esta publicación. De interesarles, habrán de cumplimentar y suscribir en el domicilio social el impreso que al efecto le sea facilitado, previa acreditación de la titularidad de las acciones que posean, abonando el importe de su valor nominal en un 50 por 100, en el momento de la suscripción, y el 50 por 100 restante, hasta el 31 de diciembre de 1989.

Murcia, 29 de octubre de 1988.—5.918-D.

2.ª 1-12-1988

FORJADOS DE HORMIGON J. A., SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se hace público para general conocimiento que el domicilio social «Forjados de Hormigón J. A., Sociedad Anónima» ha sido trasladado de la calle Juan Zofio, 15, de Madrid, a la calle de Villamiel, número 5, de Bargas (Toledo).

Lo que se hace público para general conocimiento, con arreglo a los Estatutos sociales y a la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de noviembre de 1988.—Por poder, José María Alonso Jiménez.—15.776-C.

M. M. INTERNATIONAL, S. A.

(Disolución y liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de accionistas de «M. M. International, Sociedad Anónima», celebrada en su domicilio social el 14 de noviembre de 1988, habiendo concurrido a la misma la totalidad del capital social, acordó:

Primero.—Disolver la Sociedad.

Segundo.—Nombrar liquidador para la misma.

Tercero.—Aprobar el siguiente Balance final de liquidación:

| | Pesetas |
|--------------------|-----------|
| Activo: | |
| Pérdidas | 5.000.000 |
| Total Activo | 5.000.000 |
| Pasivo: | |
| Capital | 5.000.000 |
| Total Pasivo | 5.000.000 |

Madrid, 17 de noviembre de 1988.—El Liquidador.—15.692-C.

CHEYENE GROUP, S. A.

Con fecha 1 de junio de 1988 la Junta general extraordinaria de la Sociedad «Cheyene Group, Sociedad Anónima» aprobó por unanimidad la disolución de la misma, aprobando el Balance final de Liquidación siguiente:

| | Pesetas |
|--------------------------------------|----------------|
| Activo: | |
| Pérdidas ejercicios anteriores | 123.717 |
| Pérdidas ejercicio 1988 | 476.283 |
| Total Activo | 600.000 |
| Pasivo: | |
| Capital | 300.000 |
| Préstamos socios | 300.000 |
| Total Pasivo | 600.000 |

Lo que se comunica a los efectos previstos en la legislación vigente de Sociedades Anónimas.
Barcelona, 15 de noviembre de 1988.-5.578-10.

CAJA DE AHORROS DE CUENCA Y CIUDAD REAL

Segunda emisión de obligaciones subordinadas

La Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, con domicilio en Cuenca, parque de San Julián, número 20, fundada el 25 de abril de 1944, emite obligaciones subordinadas por importe de 500.000.000 de pesetas, en títulos al portador, de 50.000 pesetas nominales cada uno.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Suscripción: El período de suscripción abierta será el comprendido entre los días 15 de diciembre de 1988 y 15 de febrero de 1989. No obstante, la suscripción podrá continuar hasta el 30 de abril de 1989, si no fuera suscrita la totalidad de la emisión y la Entidad emisora no optara por cancelar el importe no cubierto.

Interés: El interés nominal de las obligaciones será revisable y se hará efectivo por semestres vencidos, calculándose durante el primer año a razón del 10 por 100 anual. El primer vencimiento tendrá lugar el 15 de junio de 1989, y comprenderá el interés devengado durante el período comprendido entre la fecha de desembolso de la suscripción y la del vencimiento indicado. En años sucesivos, la revisión de intereses se realizará el día 15 de diciembre, teniendo lugar la primera en 1989.

El nuevo tipo se formará sumando 0,75 puntos a un tipo de referencia constituido por la remuneración que la Caja tenga establecida al final del mes anterior al de la fecha de revisión para las imposiciones a plazo de un año y cuantía de un millón de pesetas, que actualmente es del 9,50 por 100 anual. A estos efectos, el tipo de referencia se publicará, convenientemente, por la Caja para conocimiento de los suscriptores o tenedores de los títulos.

Si por cualquier circunstancia, hoy imprevisible, no pudiera aplicarse el tipo de referencia indicado, se tomaría como sustitutorio el tipo de pasivo de referencia de las Cajas de Ahorros, en base al cual la Caja modificaría el tipo de interés en las fechas previstas para la revisión, bien al alza o a la baja, en la misma cuantía en que pueda variar este tipo de referencia con respecto al existente en la fecha de inicio de la suscripción.

Si este último tipo de referencia tampoco pudiera aplicarse, se tomaría como sustitutorio el tipo de interés medio de la Deuda Pública con amortización entre tres y seis años, emitida en el semestre anterior al que debe tener lugar la revisión, produciéndose la modificación en los mismos términos y condiciones expuestos en párrafo anterior.

Las modificaciones que pudieran experimentar el tipo de referencia, así como los sustitutorios, y consecuentemente el tipo de interés de emisión, se aplicarán a las liquidaciones que se produzcan a partir de las fechas de revisión.

El pago de los intereses se suspenderá en el supuesto de que la cuenta de resultados de la Caja haya presentado pérdidas en el semestre natural anterior. Tales intereses se acumularán en un débito que tendrá asimismo carácter subordinado y que sólo se hará efectivo cuando la cuenta de resultados vuelva a presentar excedentes y hasta un importe de un tercio

de los mismos. El pago de intereses de demora sobre este débito se someterá a previa autorización del Banco de España, sin que pueda exceder, en ningún caso, del tipo de interés de esta emisión.

Si transcurridos veinte años la Caja decidiera ejercitar la opción de amortización del principal de la emisión y la Cuenta de Resultados de la misma continuara presentando pérdidas en el semestre anterior, el pago de los intereses devengados y no satisfechos continuarán en suspenso hasta que dicha cuenta vuelva a presentar beneficios, haciéndose efectivos por un importe de hasta un tercio de los mismos.

Amortización: La presente emisión se realiza con carácter perpetuo, por lo cual no se efectuará reembolso ni amortización por parte de la Caja. No obstante, transcurridos veinte años desde la fecha de cierre de la emisión, la Caja podrá, previa autorización del Banco de España, amortizar la totalidad o parte de los títulos emitidos mediante sorteo anunciado públicamente o compra en bolsa.

Garantías y condición subordinada: La Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real garantiza esta emisión con su responsabilidad patrimonial universal, con arreglo a derecho, con los condicionantes establecidos en el artículo 7, apartado e), de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, sobre coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, y, por consiguiente, se situará a efectos de prelación de créditos tras los acreedores comunes.

Régimen fiscal: Los rendimientos estarán sujetos a la retención a cuenta por rendimientos de capital mobiliario, al tipo legal vigente en cada momento y que, en la actualidad, es del 20 por 100. La emisión, transmisión y reembolso de estas obligaciones subordinadas están exentas del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Lugares de suscripción: Las solicitudes para la suscripción de estas obligaciones subordinadas se presentarán en cualquiera de las oficinas de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real.

Cotización en Bolsa: Se solicitará la admisión a cotización oficial en la Bolsa de Madrid, de los títulos objeto de la presente emisión, habiéndose encomendado la función de Sociedad de Contrapartida a «Gestión, Estudios e Inversiones de las Cajas de Ahorros, Sociedad Anónima» (GESINCA), mediante el otorgamiento del correspondiente mandato.

Sindicato de obligacionistas: Se constituirá un Sindicato de tenedores de obligaciones que se regirá por las normas con arreglo a la legislación, que se recogerán en la escritura de emisión. Se ha designado, provisionalmente, para el cargo de Comisario del Sindicato a don Pablo Martínez Olivares, Jefe de Tesorería y Finanzas de la Entidad emisora, con domicilio en Cuenca, Calderón de la Barca, número 13.

Folleto de emisión: Existe un folleto informativo a disposición del público en todas las oficinas de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real y Bolsa de Comercio de Madrid, de cuyos datos se responsabilizan, como Administradores de la Entidad emisora, don Serafín González Morcillo y don Raúl Molina Muñoz, Director general y Director general adjunto, respectivamente.

Cuenca, 28 de noviembre de 1988.-El Director general adjunto, Raúl Molina Muñoz.-5.854-10.

IBERDUERO, S. A.

Producción y distribución de energía eléctrica
Capital social: 230.567.333.500 pesetas

Emisión de bonos simples convertibles en acciones

Se anuncia la emisión y puesta en circulación de 10.000 millones de pesetas, ampliables a 15.000 millones, en bonos simples, al portador, convertibles en acciones de la propia Empresa, en títulos de 50.000 pesetas nominales cada uno.

Fecha de emisión: 30 de noviembre de 1988.

Tipo de emisión: 100 por 100, sin gastos, es decir a la par, con desembolso en la fecha de cierre de la oferta pública.

Clase de títulos: Bonos simples, convertibles en acciones nuevas de «Iberduero, Sociedad Anónima».

Interés nominal: 10,8 por 100 bruto anual durante toda la vida de la emisión.

Pago de cupones: Los intereses se devengarán a partir del 30 de diciembre de 1988, fecha del cierre de la oferta pública y serán satisfechos mediante cupones anuales vencidos que se pagarán el 30 de diciembre de cada año, a razón del 10,8 por 100 por año, es decir, 5.400 pesetas anuales brutas por título.

El primer cupón se abonará el 30 de diciembre de 1989, siendo proporcional el devengo de los intereses al tiempo transcurrido desde el desembolso de la emisión.

Los intereses brutos serán objeto de la retención vigente en cada momento, en la actualidad es del 20 por 100. Los tenedores de los bonos que ejerzan la opción de conversión no percibirán el importe correspondiente al cupón devengado en el año en el que ejerciten dicha opción.

Para compensar esta pérdida las acciones resultantes de la conversión participarán en los beneficios de la Sociedad a partir del 1 de enero del año en que se ejercite.

Conversión: Los tenedores de los bonos de esta emisión que lo deseen podrán convertirlos en acciones nuevas de la propia Empresa, en las siguientes fechas: 30 de marzo, junio, septiembre y diciembre de los años 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993, para lo cual deberán dirigir sus peticiones por escrito a la Sociedad emisora o a las Entidades depositarias, dentro de un período de diez días naturales que se abrirá treinta días naturales con anterioridad a la fecha señalada para cada conversión.

Los bonos que se presenten a la conversión se computarán al 100 por 100 de su valor nominal y las acciones se valorarán al 130 por 100 de su valor nominal.

Los tenedores de los bonos completarán en metálico las diferencias que se produzcan en la conversión para adquirir un número entero de acciones.

Amortización: Los bonos que no hayan acudido a la conversión, se amortizarán el 30 de diciembre de 1983, al 104 por 100 de su valor nominal.

Cláusula antidilución: Si durante la vida de la emisión Iberduero procediera a realizar ampliaciones de capital, el precio de conversión de las acciones sería el resultante de sustraer al precio de conversión fijado inicialmente el valor teórico del derecho.

Aptitud: Estos bonos son aptos para la inversión de las provisiones técnicas de las Compañías de seguros en virtud de lo dispuesto en los artículos 64.2, b) y 65 del Real Decreto 1348/1985, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Seguro Privado.

Cotización oficial en Bolsa: Se solicitará la admisión de estos bonos a cotización oficial en las Bolsas de Comercio de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1846/1980 y en la Orden de 10 de abril de 1981, «Iberduero, Sociedad Anónima» ha otorgado ante Notario, con fecha 21 de septiembre de 1981, el documento público por el que se designa a «Valores Mobiliarios Industriales, Sociedad Anónima» (VAMOINSA) como Sociedad que ha de realizar la contrapartida, a los efectos de atender las ofertas y demandas en régimen de mercado.

Suscripción: La suscripción quedará abierta a partir del día 30 de noviembre de 1988 y permanecerá en esta situación hasta el día 9 de diciembre de 1988, como plazo de reserva de la emisión a los socios y del 10 al 30 de diciembre de 1988, ambos inclusive, como oferta pública para los títulos que no hayan sido suscritos en el plazo de reserva a los socios.

Los accionistas de la Sociedad que lo sean con anterioridad al día de comienzo del período de suscripción preferente, podrán adquirir los títulos en la proporción de un bono por cada 2.306 acciones que posean. No obstante, todos los accionistas, cualquiera que sea el número de acciones que posean, podrán suscribir, sin someterse a la proporción señalada anteriormente, hasta veinte títulos.

De ser necesario el prorrateo previsto en el Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio, éste tendría lugar,

de conformidad con el mencionado Real Decreto y ante Notario, en el domicilio social, del día 31 de diciembre de 1988 al 9 de enero de 1989.

Si en el período íntegro de suscripción no se cubriese la totalidad de los títulos emitidos, se tomará el acuerdo de prorrogar la suscripción hasta su cobertura total, o bien reducir la emisión hasta el importe suscrito.

Los interesados en la suscripción pueden depositar sus peticiones en cualquiera de las Entidades directoras y codirectoras de la emisión: Banco Bilbao Vizcaya, Banco Central y CECA, así como en cualquier otro banco, Caja de Ahorros o intermediario financiero.

Garantía: Esta emisión queda garantizada con el activo de la Sociedad y se extiende sobre cualesquiera otros bienes, derechos y acciones de la misma.

Los adquirentes de estas obligaciones formarán parte del Sindicato de Titulares de Bonos, cuyas reglas fundamentales se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio de la Sociedad emisora, calle Gardoqui, número 8, Bilbao, habiéndose nombrado Comisario a don José Javier Gironés Ursúa. Igualmente se halla a disposición de los interesados, en el domicilio de la Sociedad emisora y de las Entidades directoras donde puede obtenerse gratuitamente, el folleto de emisión en el que se detallan más ampliamente las informaciones relativas a las condiciones del empréstito y a la Sociedad.

Bilbao, noviembre de 1988.—Secretaría General.—5.846-15.

VALLEHERMOSO, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración y previo el asesoramiento en Derecho de su Letrado asesor, se convoca a Junta general extraordinaria a los señores accionistas de «Vallehermoso, Sociedad Anónima», para las doce horas del jueves 22 de diciembre de 1988, en segunda convocatoria, siendo el lugar de su reunión el hotel «Mindanao», sito en la calle de San Francisco de Sales, número 15, de esta capital, para el supuesto de que, por no cumplirse los requisitos legales aplicables referentes al quórum de asistencia, no pudiera celebrarse en primera convocatoria, que también queda convocada en el mismo lugar y para la misma hora del día anterior, 21 de diciembre de 1988, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Fusión de «Vallehermoso, Sociedad Anónima» con «Corporación Inmobiliaria Hispamer, Sociedad Anónima» e «Inmobiliaria para el Fomento de Arrendamientos, Sociedad Anónima» (INMOBANIF), mediante absorción de las dos últimas por la primera, que quedarán disueltas sin liquidación, adquiriendo «Vallehermoso, Sociedad Anónima» en bloque y a título universal, el patrimonio de las dos Sociedades absorbidas.

Segundo.—Aprobación del Balance de fusión y fijación de la relación de canje de las acciones de «Inmobiliaria para el Fomento de Arrendamientos, Sociedad Anónima» y «Corporación Inmobiliaria Hispamer, Sociedad Anónima», por las nuevas de «Vallehermoso, Sociedad Anónima», a emitir en ampliación de capital.

Tercero.—Ampliación del capital social en la medida necesaria, para atender el canje de acciones derivado de la absorción y delegación en el Consejo de Administración de la ejecución del acuerdo, con la facultad de dar la redacción procedente a los artículos de los Estatutos sociales que deban ser modificados como consecuencia del aumento de capital, facultándole al mismo tiempo, para solicitar la cotización en las Bolsas de Comercio de las acciones que se emitan como consecuencia de dicha ampliación.

Cuarto.—Modificación del artículo 15 de los Estatutos sociales y designación de los nuevos Consejeros.

Quinto.—Los acuerdos que se adopten sobre los apartados anteriores del orden del día, quedarán sujetos a las siguientes condiciones suspensivas:

a) Que «Inmobiliaria para el Fomento de Arrendamientos, Sociedad Anónima» y «Corporación Inmobiliaria Hispamer, Sociedad Anónima», adopten los acuerdos correlativos precisos de fusión por absorción.

b) Que se obtengan del Ministerio de Economía y Hacienda los beneficios fiscales previstos para las fusiones de Empresas en los términos que se precisan en el apartado siguiente.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración concediéndole las más amplias facultades en orden a la ejecución de los acuerdos que se adopten, y expresamente para solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda los beneficios fiscales máximos establecidos por la legislación vigente sobre el Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas y para que, a la vista de la resolución del citado Ministerio y de la adopción de los correspondientes acuerdos de fusión por «Inmobiliaria para el Fomento de Arrendamientos, Sociedad Anónima» y «Corporación Inmobiliaria Hispamer, Sociedad Anónima», considere cumplidas o no las condiciones suspensivas a que se sujetarán los acuerdos de fusión y modificación estatutaria. En consecuencia, en caso de que no resultaren concedidos en todo o en parte los citados beneficios, podrá el Consejo sin nuevos acuerdos de la Junta general de accionistas adoptar las resoluciones, realizar los actos y suscribir los documentos necesarios para llevar a cabo la fusión y las modificaciones estatutarias, o para desistir de ellas, facultándole igualmente para, en su caso, acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones que ejerzan el derecho de separación de la Sociedad, a tenor de lo preceptuado en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, así como para asegurar previamente o satisfacer por entero los derechos de los acreedores que se opusieran por escrito a la fusión.

Séptimo.—Aprobación del acta de la Junta.

De acuerdo con los Estatutos, para concurrir a la Junta es necesario:

Poseer acciones que representen un mínimo de 25.000 pesetas nominales. Dichas acciones deberán estar depositadas con cinco días de antelación a la fecha de la Junta en primera convocatoria, conforme a lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos sociales.

Proverse de la correspondiente tarjeta de asistencia. Las Entidades bancarias y Cajas de Ahorro depositarias de las acciones, expedirán y entregarán dichas tarjetas de asistencia.

Los accionistas podrán conferir su representación en los términos previstos en las disposiciones legales y en el artículo 11 de los Estatutos sociales.

A los accionistas que asistan a la Junta, presentes o representados, se les abonará a través de las correspondientes Entidades bancarias y Cajas de Ahorro una prima de asistencia de 7 pesetas por acción (5,60 pesetas netas).

A fin de evitar retrasos que puedan impedir la asistencia a la Junta, se señala la conveniencia de entregar directamente las tarjetas de delegación, en su caso, en las Entidades bancarias y Cajas de Ahorro expedidoras de las mismas.

Por solicitarse para la operación de fusión los beneficios fiscales establecidos en la legislación vigente para la concentración de Empresas, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se transcriben íntegramente los párrafos 1, 2 y 3 de su artículo único:

«1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda

cualquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas a los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en la Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio, según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrá acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen, en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente, se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Madrid, 28 de noviembre de 1988.—El Consejo de Administración.—16.202-C.

B-6 DE INVERSIONES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 19 de diciembre, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o el día 20 del mismo mes, a las diecisiete horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social, calle Juan Bravo, 42, 4.º izquierda, de Madrid, con el siguiente orden del día:

Primero.—Aumento del capital social y consiguiente modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Renovación, si procede, del cargo de Administrador único.

Tercero.—Cese del Consejero don Mariano Emilio García Puado.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 30 de noviembre de 1988.—El Administrador único, Jaime Bruno García.—16.178-C.

UNION ELECTRICA-FENOSA, S. A.

Pago de dividendo activo

Por acuerdo del Consejo de Administración en su reunión de 28 de octubre de 1988, se ha dispuesto el pago a las acciones de la Sociedad, de un dividendo activo a cuenta de los resultados del ejercicio de 1988, por la cuantía que se indica a continuación:

| Numeración acciones | Emisión acciones | Clave valor | Importe bruto Pesetas | Importe neto Pesetas |
|----------------------------|--|-------------|--------------------------|-------------------------|
| 1 al 241.688.033 | Acciones antiguas | 1.81380.01 | 20,31250 | 16,250 |
| 241.688.034 al 241.952.553 | Conversión julio 1988 de bonos 5.ª emisión | 1.81380.08 | 10,15625 | 8,125 |

El pago del dividendo mencionado se efectuará a partir del día 15 de diciembre de 1988, mediante el estampillado de las acciones y contra el derecho número de orden 169, en las centrales y sucursales de las siguientes Entidades: Banco Pastor, Banco Hispano Americano, Banco Central, Banco Urquijo Unión, Banco Español de Crédito, Confederación Española de Cajas de Ahorros, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y Caja Postal de Ahorros.

Madrid, 24 de noviembre de 1988.—El Secretario del Consejo de Administración.—16.196-C.

COLEGIO OFICIAL DE CORREDORES DE COMERCIO VIGO

Antonio A. Salgueiro Armada, Corredor Colegiado de Comercio, en nombre de la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Vigo,

Hace saber: Que en cumplimiento de mandamiento judicial de fecha 2 de noviembre de 1988 se procede a la venta de 10.250 acciones (números 1.751 al 12.000) de «Agropecuaria Zorzalejo, Sociedad Anónima», con un valor nominal de 1.000 pesetas cada acción; de 7.118 acciones de «Peltería Fabril Ibérica, Sociedad Anónima» (números 1 al 7.118), con valor nominal de 500 pesetas cada acción, y de 12.846 acciones de la «Sociedad Anónima de Desarrollo y Control» (números 1 al 7.124, de la Serie B, y del 15.111 al 20.832, de la serie A), con un valor nominal de 10.000 pesetas cada acción, y a tal efecto se convoca subasta pública, la cual tendrá lugar en el local de este Colegio, calle Reconquista, número 1, de Vigo, el próximo día 2 de diciembre de 1988, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La venta se realizará en tres lotes, integrados cada uno por la totalidad de las acciones de cada Sociedad, pudiendo optarse a cualquiera de los tres lotes, pero sin que se admitan posturas parciales dentro de cada lote.

Segunda.—No se fijará precio de salida, realizándose la venta por el cambio de la mejor oferta.

Tercera.—Para participar en la subasta y a salvo los derechos que amparan al ejecutante, habrá de depositarse previamente en este Colegio el 10 por 100 del valor nominal del lote o lotes por los que se pretenda licitar, depósito que será devuelto en el acto a los que no resulten adjudicatarios. Los adjudicatarios habrán de pagar al contado, dentro de las veinticuatro horas siguientes, el precio de remate, simultáneamente al otorgamiento de la póliza de transferencia.

Cuarta.—Serán de cargo del adjudicatario los gastos de anuncios, impuestos, corretajes y demás gastos.

Vigo, 9 de noviembre de 1988.—Por la Junta Sindical, Antonio A. Salgueiro Armada.—16.176-C.

CAJA EUROHIPOTECARIA, S. A.

Cuarta emisión de cédulas hipotecarias.
500.000.000 de pesetas

Valor nominal: Títulos al portador de 100.000 pesetas.

Plazo de amortización: Tres años. Amortización total en 30 de abril de 1992.

Interés: 11 por 100 anual hasta 31 de diciembre de 1989 y del 10 por 100 anual desde el 1 de enero de 1990 hasta el 30 de abril de 1992, pagadero por trimestres naturales vencidos.

Gastos: Libre de gastos para el suscriptor.

Garantías: La universal de la Sociedad y las hipotecas inscritas a su favor.

Régimen fiscal: De conformidad con la legislación vigente, los rendimientos estarán sujetos a la retención a cuenta por rendimientos del capital mobiliario al tipo legal vigente en cada momento y que en la actualidad es del 20 por 100.

La emisión, transmisión y cancelación de las cédulas hipotecarias así como su reembolso, gozan de la exención establecida en la Ley de Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (artículo 19 de la Ley 2/1982).

Cotización en Bolsa: Se ha solicitado la cotización calificada y la admisión en la Bolsa de Barcelona.

Folleto de emisión: En las oficinas de «Caja EuroHipotecaria, Sociedad Anónima», S.C.H. y en las dependencias de la Bolsa de Barcelona.

Barcelona, 29 de noviembre de 1988.—5.847-16.

LUBRIFICANTES DEL ESTE DE ESPAÑA, S. A.

Padecido error en la inserción del anuncio de Junta general extraordinaria de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 279, de fecha 21 de noviembre de 1988, página 33142, columna segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el encabezamiento, donde dice: «Lubrificantes del Este de España, S. A.», debe decir: «Lubrificantes del Este de España, S. A.».—15.384-C. CO.

INMOBILIARIA PARA EL FOMENTO DE ARRENDAMIENTOS, S. A. (INMOBANIF)

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Inmobiliaria para el Fomento de Arrendamientos, Sociedad Anónima» (INMOBANIF), previo el asesoramiento en derecho de su Letrado Asesor, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria, el próximo día 21 de diciembre, a las dieciséis treinta horas, en la sala de juntas de «Iberdealer», calle de Velázquez, 12, Madrid, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del siguiente día, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Fusión de «Inmobiliaria para el Fomento de Arrendamientos, Sociedad Anónima» (INMOBANIF) con «Vallehermoso, Sociedad Anónima», mediante absorción de la primera por la segunda, quedando aquella disuelta sin liquidación y adquiriendo «Vallehermoso, Sociedad Anónima», en bloque y a título universal, el patrimonio de la Sociedad absorbida.

Segundo.—Aprobación del Balance de fusión y fijación de la relación de canje de las acciones de «Inmobiliaria para el Fomento de Arrendamientos, Sociedad Anónima», por las nuevas acciones de «Vallehermoso, Sociedad Anónima», que se emitan por ésta.

Tercero.—Los acuerdos que se adopten sobre los apartados del orden del día anteriores quedarán sujetos a las siguientes condiciones suspensivas:

a) Que «Vallehermoso, Sociedad Anónima» adopte los acuerdos correlativos precisos de fusión por absorción.

b) Que se obtengan del Ministerio de Economía y Hacienda los beneficios fiscales previstos para las fusiones de Empresas en los términos que se precisan en el apartado siguiente.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración concediéndole las más amplias facultades en orden a la ejecución de los acuerdos que se adopten, y expresamente para solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda los beneficios fiscales máximos establecidos por la legislación vigente sobre el Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas, y para que, a la vista de la resolución del citado Ministerio y de la adopción de los correspondientes acuerdos de fusión por «Inmobiliaria para el Fomento de Arrendamientos, Sociedad Anónima», considere cumplidas o no, las condiciones suspensivas a que se sujetarán los acuerdos de fusión. En consecuencia, en caso de que no resultaren concedidos en todo o en parte los citados beneficios, podrá el Consejo sin nuevos acuer-

dos de la Junta general de accionistas, adoptar las resoluciones, realizar los actos y suscribir los documentos necesarios para llevar a cabo la fusión, o para desistir de ella, facultándole igualmente y para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones que, en su caso, ejerzan el derecho de separación de la Sociedad, a tenor de lo preceptuado en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, así como para asegurar previamente o satisfacer por entero los derechos de los acreedores que se opusieran por escrito a la fusión.

Quinto.—Acuerdos sobre composición del Consejo de Administración.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Se recuerda a los señores accionistas que tienen derecho a asistir a la Junta que depositen los títulos en el domicilio de la Sociedad o en cualquier establecimiento bancario, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta. Los señores accionistas podrán retirar las tarjetas de asistencia en las oficinas de la Sociedad o en los establecimientos bancarios donde tengan depositadas sus acciones.

Aunque en el presente anuncio están previstas dos convocatorias, de acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración se permite recordar a los señores accionistas, para evitarles molestias innecesarias, que normalmente no es posible reunir en primera convocatoria el quórum de asistentes exigidos por la referida Ley, por lo cual, con toda probabilidad, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, el día 22 del mes de diciembre, a las dieciséis treinta horas.

En el caso de que, por falta de quórum, no pudiera celebrarse la Junta en primera convocatoria, se dará conocimiento de ello mediante anuncio en la prensa oficial y diaria.

A los accionistas que asistan a la Junta, presentes o representados, se les abonará, a través de las Entidades depositarias, una prima de asistencia de 7 pesetas por acción.

Por solicitarse para la operación de fusión los beneficios fiscales establecidos en la legislación vigente para la concentración de Empresas, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se transcriben íntegramente los párrafos 1, 2 y 3 de su artículo único:

1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previstos en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según Balance del día anterior al acuerdo de la Junta aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio, según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrá acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones a todos los socios que se separen en tres anualidades, como máximo, de igual

cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se hará constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

Madrid, 29 de noviembre de 1988.-El Consejo de Administración.-16.201-C.

BANUS-ANDALUCIA LA NUEVA, SOCIEDAD ANONIMA (BANSÁ)

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la celebración de la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Nueva Andalucía, Marbella, Málaga, bloque XC-4, anexos Torre de Andalucía, el día 22 de diciembre, a las doce horas de la mañana, en primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión anterior.

Segundo.-Ratificación de ceses y nombramientos de Consejeros.

Tercero.-Análisis de la situación urbanística y acuerdos que procedan.

Cuarto.-Análisis de la situación económica y acuerdos que procedan.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Nota: Las tarjetas para asistir a la Junta general extraordinaria que se convoca por el presente anuncio pueden recogerse en el domicilio social, todos los días hábiles, excepto sábados, hasta el día 16 de diciembre, desde las nueve a las catorce horas y previa exhibición de los respectivos títulos.

Marbella, 29 de noviembre de 1988.-El Secretario del Consejo de Administración.-16.174-C.

TABLEROS CEGA, S. A. L.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad «Tableros Cega, Sociedad Anónima Laboral», celebrado el día 20 de noviembre de 1988 y a tenor de lo dispuesto en los artículos 17 y 23 de los Estatutos sociales, se convoca a todos los accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, carretera nacional 601, kilómetro 142, Cuéllar, y en convocatoria única, el próximo día 18 de diciembre, y a las diez horas de su mañana, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Segundo.-Informe sobre la situación de la Compañía a cargo del Director general.

Tercero.-Nombramiento de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Cuarto.-Propuesta del Consejo de Administración de aumentar el capital social hasta una cuantía máxima de 100.000.000 de pesetas con cargo a la cuenta de reservas voluntarias.

Quinto.-Propuesta de admisión de nuevos socios y consiguiente aumento de capital social, si procede.

Sexto.-Modificación de los artículos 2 y 29 de los Estatutos sociales, en relación, respectivamente, a ampliación del objeto social y facultad del Consejo de Administración de aumento de capital en los términos previstos en el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.-Nombramiento de dos Interventores para la aprobación del acta de la reunión.

Octavo.-Ruegos y preguntas.

Se recuerda que, a tenor de lo previsto en el artículo 18 de los Estatutos, tendrán derecho de asistencia a la Junta general los accionistas que con cinco días de

antelación, al menos, a aquél en que se celebre la misma, estuviesen inscritos en el Libro de Accionistas de la Sociedad.

Cuéllar, 22 de noviembre de 1988.-El Secretario del Consejo de Administración.-6.201-D.

TRAYLERS BARTOMEU OCHOA, SOCIEDAD ANONIMA

Por la presente se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, a celebrar el día 20 de diciembre, a las doce horas, en el domicilio social de la Compañía; en primera convocatoria, y para el caso de no haber quórum, para el siguiente día 21, a la misma hora y lugar, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.-Informe sobre el desarrollo económico de la Sociedad.

Segundo.-Acuerdo sobre ampliación de capital.

Tercero.-Cese y nombramiento, en su caso, del Consejo de Administración.

Cuarto.-Modificación del valor nominal de las acciones y reagrupación de las mismas.

Quinto.-Modificación y refundición del articulado.

Sexto.-Delegación de facultades a favor de la persona o personas que deben elevar a públicos los anteriores acuerdos.

Parets del Vallés, 20 de noviembre de 1988.-5.848-16.

COVEPRO, S. L.

Comunica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de 17 de julio de 1953, sobre régimen jurídico de las Sociedades de responsabilidad limitada, que por acuerdo de la Junta general de socios de dicha Compañía celebrada en su domicilio social en fecha de 23 de mayo de 1988, se ha decidido reducir el capital social en la suma de 13.902.000 pesetas, pasando de la cifra de 14.000.000 de pesetas, fijada hasta la fecha, a la de 98.000 pesetas, rebajando para ello el valor nominal de las participaciones sociales, que en la actualidad es de 50.000 pesetas, en 49.650 pesetas, con lo que pasará a ser de 350 pesetas para cada participación, devolviéndose a los socios en metálico, y a prorrata de sus respectivas participaciones sociales, la cantidad representativa del capital que se reduce, previo cumplimiento de los requisitos fijados en el artículo 19 de la Ley de 17 de julio de 1953, sobre régimen jurídico de las Sociedades de responsabilidad limitada.

La Coruña, 23 de noviembre de 1988.-16.195-C.

EXTREMEÑA DE LAMINADOS, S. A. (EXTRELAM, S. A.)

Participada de SODIEX

Convocatoria Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 19 de diciembre, a las diecinueve horas, en el domicilio social de la Empresa, sito en carretera de Fuente del Maestre, sin número, de Villafranca de los Barros y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

Primero.-Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.-Cese del Consejo de Administración.

Tercero.-Nombramiento del nuevo Consejo de Administración.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Villafranca de los Barros, 29 de noviembre de 1988.-El Secretario del Consejo de Administración, Angel Olivera Rodríguez.-16.171-C.

PROTECCIONES INTEGRADAS, SOCIEDAD ANONIMA (PROINSA)

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1988, a las diez horas, en primera convocatoria, y, al siguiente día, a la misma hora, en segunda, en el domicilio social y con el siguiente

Orden del día

Primero.-Ampliación del objeto social.

Segundo.-Revocación de poderes.

Tercero.-Nombramiento nuevo Consejo de Administración y cese del anterior.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Madrid, 29 de noviembre de 1988.-16.184-C.

INMOBILIARIA BABIECA, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, en la reunión celebrada el 23 de noviembre de 1988, en Gijón, aprobó el Balance final de liquidación que es del tenor siguiente:

| | Pesetas |
|---|-------------------|
| Activo: | |
| Bancos | 13.847.645 |
| Fianzas | 50.000 |
| Hacienda Pública deudora por IVA | 133.115 |
| Total Activo | 14.030.760 |
| Pasivo: | |
| Capital | 18.000.000 |
| Reservas | 4.754.384 |
| Pérdidas acumuladas | -8.990.624 |
| Créditos futuros contra la Sociedad | 267.000 |
| Total Pasivo | 14.030.760 |

Gijón, 23 de noviembre de 1988.-El Liquidador, Mariano Marin Albi (DNI 10.837.974).-6.183-D.

COMERCiantES REUNIDOS DE VITORIA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a todos los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle Diputación, número 13, de Vitoria (Alava), el próximo día 19 de diciembre de 1988, en primera convocatoria, y al día siguiente, en segunda convocatoria, a las diecisiete horas de dichos días, con objeto de tratar el siguiente orden del día:

Primero.-Ampliación de capital social.

Segundo.-Traslado del domicilio social.

Tercero.-Revocación y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.-Modificación de los artículos de los Estatutos sociales afectados, números 4.º y 5.º

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Vitoria, 22 de noviembre de 1988.-El Presidente del Consejo de Administración, Alberto Aldama Martínez de Murguía.-5.855-10.

BELVEDERE HOTEL

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión del día 26 de noviembre de 1988, con intervención de Letrado Asesor, exigida en

el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria a celebrar en el propio hotel «Belvedere», sito en Salou, autovía de Vilaseca-Salou, sin número, el próximo día 16 de diciembre de 1988, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día 17, en el mismo lugar y hora señalado, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente orden del día:

1. Lectura del acta de la Junta anterior.
2. Ratificación, renovación y, en su caso, nombramiento de Consejeros.
3. Modificación del redactado del artículo 8.º de los Estatutos sociales.
4. Ruegos y preguntas.
5. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la propia Junta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas respecto al derecho de asistencia y representación en la Junta, lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos sociales.

Salou, 29 de noviembre de 1988.-El Presidente del Consejo de Administración, Jordi Farriol Clavé.-16.199-C.

INMOBILIARIA DE REUS, S. A.

(En liquidación)

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 19 de diciembre de 1988, a las doce horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, avenida Países Catalanes, número 100, en Reus (Tarragona), y, en su caso, en segunda convocatoria, para el día 20 de diciembre de 1988, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

- Primero.-Aprobación del Balance final.
Segundo.-Aceptación de la liquidación, reparto del haber social resultante y adjudicación a los accionistas.
Tercero.-Delegaciones para la formalización y ejecución, en su caso, de los pagos, liquidaciones, consignaciones y cuantos otros trámites sean necesarios para la liquidación de la Sociedad.

Tendrán derecho de asistencia a dicha Junta todos los accionistas que justifiquen haber cumplido los requisitos establecidos en los Estatutos sociales y en las disposiciones legales vigentes.

Reus, 25 de noviembre de 1988.-El Liquidador, José Francisco Sanchis Lázaro.-16.175-C.

SANGRES, S. A. L.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

De acuerdo con los artículos 19 y 20 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el día 19 de diciembre de 1988, a las diez horas de la mañana, a celebrar en la sede del Centro Cultural y Recreativo de Castellbisbal, sito en la calle Pau Casals, sin número, de la mencionada población, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente a la misma hora y lugar.

Orden del día

- Primero.-Modificación de los artículos 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 20 de los Estatutos sociales.
Segundo.-Ruegos y preguntas.
Tercero.-Aprobación del acta de la sesión en la forma prevista en el artículo 21 de los Estatutos sociales.

Castellbisbal, 29 de noviembre de 1988.-El Presidente del Consejo de Administración.-16.190-C.

INVESTROL, S. A.

Se hace público que «Investrol, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, paseo General Martínez Campos, número 42, con un capital social de 625.000.000 de pesetas, totalmente suscrito y desembolsado, y cuyo objeto social consiste en el estudio de toda clase de negocios, así como la promoción o participación en Empresas, ha acordado, en el Consejo de Administración celebrado el 16 de noviembre de 1988, conforme a lo establecido en la estipulación quinta de la escritura pública de emisión, ampliar la emisión de obligaciones simples convertibles, emisión noviembre 1988, de 1.000.000.000 de pesetas a 1.250.000.000 de pesetas, mediante la creación, emisión y puesta en circulación de 250.000 obligaciones simples, al portador, convertibles en acciones de la Sociedad, y numeradas correlativamente del 1.000.001 al 1.250.000, ambos inclusive, en idénticas condiciones que las anteriores.

Un folleto explicativo de la ampliación de la emisión se encuentra a disposición de quien lo desee en la Bolsa Oficial de Comercio de Madrid, así como en el domicilio de la Sociedad.

Madrid, 17 de noviembre de 1988.-El Secretario del Consejo de Administración.-16.136-C.

COMPANÍA ANONIMA JOLASETA

La «Compañía Anónima Jolasetta» convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en los locales de su domicilio social, avenida de Los Chopos, 18, Getxo, en primera convocatoria, el domingo día 18 de diciembre, a las dieciocho treinta horas de la tarde, y, en su caso, en segunda convocatoria, el lunes 19 de diciembre, a las diecinueve horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

- Primero.-Ampliación de capital.
Segundo.-Modificación del artículo 4.º de los Estatutos.

Getxo, 23 de noviembre de 1988.-6.131-D.

COMPANÍA DE AGUAS MINERALES PURAS, S. A.

En cumplimiento del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas la «Compañía de Aguas Minerales Puras, Sociedad Anónima» pone en conocimiento público que en Junta general celebrada el día 8 de agosto de 1988, se acordó la reducción de capital social a 1.436.000 pesetas, mediante el canje de acciones y restitución a los accionistas del importe correspondiente, modificándose el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1988.-El Consejo de Administración.-8.095-D. 1.ª 1-12-1988

COMPANÍA BURGALESA DE NUTRICION ANIMAL, S. A.

(COBUNA)

(En liquidación)

Reducción de capital

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 16 de noviembre de 1988, acordó por unanimidad, reducir el capital social en 32.805.000 pesetas, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 9.000 acciones nominativas actualmente en circulación que, en lo sucesivo, tendrán un valor nominal de 5.000 pesetas, totalmente desembolsado, restituyendo a los accionistas sus aportaciones por el montante de la reducción acordada.

Tudela de Duero (Valladolid), 16 de noviembre de 1988.-El Liquidador único, Carlos Hernández Hernández.-15.929-C. 1.ª 1-12-1988

RESILAM, S. A.

La Junta general universal y extraordinaria de accionistas de «Resilam, Sociedad Anónima», en su reunión de 22 de junio de 1987, acordó por unanimidad reducir el capital de la misma, en la cantidad de 5.790.000 pesetas, quedando la Sociedad con un capital de 23.130.000 pesetas, mediante restitución a prorrata a los accionistas de 5.177 pesetas por acción.

Vilabella (Tarragona), 11 de julio de 1988.-El Presidente.-5.901-D. 1.ª 1-12-1988

AUTOPISTAS DEL MARE NOSTRUM, S. A., CONCESIONARIA DEL ESTADO

Emisión de obligaciones «Noviembre 1975, interior»

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la emisión de referencia que, según consta en acta autorizada por el Notario de Madrid don Ramón Fernández Purón, con el número 4.920 de su protocolo, ante las representaciones legales de esta Sociedad y del Sindicato de Obligacionistas, han resultado elegidas, mediante el correspondiente sorteo, 3.666 obligaciones que han quedado amortizadas, cuyos números, ambos inclusive, son los siguientes:

| | |
|---------|--------|
| 2.997 a | 4.500 |
| 21.667 | 22.000 |
| 31.001 | 32.160 |
| 38.667 | 39.013 |
| 39.680 | 40.000 |

Los expresados títulos han sido cancelados e imputados a la amortización anual correspondiente al 18 de noviembre de 1988, de acuerdo con lo dispuesto en la escritura de emisión.

De acuerdo con dicha escritura, los tenedores de las obligaciones que resulten amortizadas en cada sorteo a partir del octavo año de la emisión tendrán derecho, durante un plazo de treinta días desde la publicación del aviso correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado», a convertir en acciones la totalidad de los títulos que resulten amortizados, considerándose las obligaciones por su valor efectivo de amortización y las acciones al tipo de cambio medio de cotización del semestre anterior en la Bolsa de Madrid, con una reducción de 50 puntos sobre el citado cambio medio. Para general conocimiento se hace constar que según se desprende de la oportuna certificación expedida por la Junta Sindical de la Bolsa de Madrid, el repetido cambio medio es de 109,978 por 100 sobre el valor nominal de las acciones.

Para llevar a cabo el reembolso de los títulos, los interesados deberán dirigirse al domicilio social de la Confederación Española de Cajas de Ahorro, Alcalá, 27, Madrid. Por su parte, los interesados en optar a la conversión de referencia deberán dirigirse a las oficinas de esta Sociedad en Madrid, calle Montalbán, 5. En ambos casos presentando los títulos que llevarán incorporados el cupón número 27 y siguientes.

Madrid, 23 de noviembre de 1988.-El Director general adjunto.-15.920-C.

AGUAS INDUSTRIALES DE TARRAGONA, S. A. (AITASA)

Por orden del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Tarragona, el día 26 de enero de 1989, a las doce horas, en primera convocatoria, en la sede de esta Entidad, calle Doce, sin número, Bonavista-Tarragona, con arreglo al siguiente

Orden del día

- Primero.-Informe Presidente y Consejero delegado.
Segundo.-Informe control presupuestario año 1988 y presupuesto año 1989.
Tercero.-Propuesta determinación cuota fija.

Cuarto.-Información sobre la amortización de la instalación denominada «Balsa».

Quinto.-Informe de los representantes de la industria en el Consorcio. Previsiones distribución agua del Ebro.

Sexto.-Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Séptimo.-Ruegos y preguntas.

Tarragona, 15 de noviembre de 1988.-El Secretario del Consejo de Administración, Alfonso Mon Ramilans.-5.923-D.

UNION CERVECERA, S. A.

(Antes «Cervezas de Santander, S. A.»)

Amortización obligaciones hipotecarias-Emisión 1964

Esta Sociedad hace público que se ha procedido al sorteo para la amortización de 30.945 obligaciones hipotecarias, emisión 1964, de acuerdo con lo previsto en el cuadro de amortización, ante el Notario de esta capital don Luis Coronel de Palma, y en presencia del señor Comisario Presidente del Sindicato de Obligacionistas, habiendo resultado amortizadas las que se incluyen en la presente relación:

| | | | | | |
|---------|----|---------|---------|----|---------|
| 35.834 | al | 37.199 | 151.313 | al | 152.173 |
| 39.609 | | 39.690 | 153.711 | | 153.999 |
| 43.081 | | 44.379 | 159.841 | | 160.230 |
| 51.622 | | 53.535 | 175.741 | | 176.740 |
| 58.803 | | 59.005 | 210.383 | | 210.489 |
| 72.001 | | 75.411 | 213.416 | | 214.360 |
| 82.798 | | 83.740 | 215.609 | | 217.210 |
| 96.641 | | 98.386 | 229.978 | | 230.061 |
| 99.387 | | 100.640 | 230.092 | | 232.000 |
| 105.619 | | 108.840 | 237.294 | | 237.711 |
| 114.514 | | 116.174 | 241.134 | | 242.399 |
| 118.704 | | 118.871 | 250.748 | | 250.999 |
| 127.731 | | 129.943 | 256.232 | | 256.951 |
| 135.259 | | 135.400 | 263.101 | | 263.564 |
| 143.986 | | 144.999 | | | |

Los señores obligacionistas o Entidades titulares de las obligaciones referidas pueden pasar por los Bancos de Santander, Bilbao, Español de Crédito y Central, o cualquiera de sus sucursales, a partir de esta fecha, para ser reintegrados del importe nominal de sus títulos, previa entrega de éstos y justificación de su derecho.

Madrid, 22 de noviembre de 1988.-El Consejo de Administración.-5.708-12.

PRODUCTOS OLEAGINOSOS ANDALUCES, S. A. (PROANSA)

Por el acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en su reunión del día 28 de octubre de 1988, con asistencia del Letrado asesor de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la celebración de Junta general ordinaria, que tendrá lugar en la calle de Juan Ramón Jiménez, número 8, de Madrid, en primera convocatoria, el día 19 de diciembre de 1988, a las doce horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día 20, a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio social 1987/1988.

Segundo.-Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, durante el ejercicio social 1987/1988.

Tercero.-Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de accionistas interventores.

Y para que conste, expide el presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1988.-Juan Luis Fernández Otero, Secretario del Consejo de Administración.-15.882-C.

SEPRI, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en avenida Diagonal, 612, 1.º, 3.ª, de Barcelona, el próximo día 22 de diciembre, a las doce horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 23 de diciembre, a las doce horas, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.-Cese y nombramiento de Administradores.

Segundo.-Examen situación económica y solicitud de declaración de quiebra voluntaria.

Tercero.-Cambio de domicilio social.

Cuarto.-Ratificación de acuerdos pago deuda señor Príncipe.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Barcelona, 18 de noviembre de 1988.-Un Administrador.-6.033-D.

EDIFICIO GRIVE, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en público conocimiento que en la Junta general extraordinaria celebrada el pasado día 13 de septiembre de 1988, se adoptó el acuerdo de reducir, en fecha 1 de abril de 1989, el capital social en 50.100.000 pesetas. Dicha reducción se efectuará mediante la amortización de las 5.010 acciones representativas del capital a reducir y su posterior anulación. La restitución a los accionistas del capital reducido tendrá lugar en la forma y plazos previsto en la Ley y en los acuerdos adoptados.

Barcelona, 8 de noviembre de 1988.-5.656-16.

y 3.ª 1-12-1988

PROMOCIONES PALMONES, S. A.

Tercer anuncio de reducción de capital social

La Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía mercantil «Promociones Palmones, Sociedad Anónima», celebrada en fecha 26 de septiembre de 1988, previa convocatoria en legal forma, y con el quórum de asistentes exigido por la Ley y los Estatutos sociales, adoptó, por unanimidad de los asistentes, los siguientes acuerdos:

Primero.-Reducir el capital social actual de la Compañía, de 35.000.000 de pesetas, en cuantía de 10.000.000 de pesetas, fijado el nuevo capital social en 25.000.000 de pesetas.

Segundo.-Amortizar 10.000 acciones, concretamente las números 15.001 a 25.000, ambas inclusive, reintegrando a los accionistas titulares de tales títulos, el valor contable de las acciones derivado del último Balance aprobado por la Sociedad.

Tercero.-Renumerar las acciones subsistentes, procediendo al canje de títulos.

El reintegro de aportaciones de las acciones amortizadas queda supeditado al cumplimiento de lo previsto en los artículos 98 y siguientes y concordantes de la Ley de 17 de julio de 1951.

Los acuerdos han sido adoptados con cumplimiento puntual de los requisitos fijados por la Ley, especialmente en los artículos 58, 84, 85 y 100 y concordantes de la Ley de 17 de julio.

Lo que se hace público a los efectos previstos en artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de noviembre de 1988.-El Consejo de Administración.-15.798-C. y 3.ª 1-12-1988

- CONSTRUCTORA PROGRESIVA, SOCIEDAD ANONIMA

Reducción de capital

Pone en conocimiento público que la Junta general universal y extraordinaria, celebrada por esta Sociedad el día 31 de octubre de 1988, con la asistencia del total del capital social, se adoptaron, por unanimidad y, entre otros, el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social en la cantidad de 5.000 pesetas por acción, reintegrando a los accionistas la cantidad de 54.750.000 pesetas, y dejando para lo sucesivo un capital de 219.000.000 de pesetas, integrado por 10.950 acciones al portador, de 20.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas.

Madrid, 14 de noviembre de 1988.-El Presidente.-15.829-C. 2.ª 1-12-1988

FACTORIAS EGARA, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el día 7 de noviembre de 1988, la Junta general de accionistas de la Sociedad «Factorías Egara, Sociedad Anónima», en sesión extraordinaria y universal, acordó por unanimidad, reducir la cifra de capital social en 25.000.000 de pesetas, mediante el reembolso de dicho importe a los accionistas.

Tarrasa, 7 de noviembre de 1988.-15.958-C.

1.ª 1-12-1988

SAPRELORCA

Reducción de capital

La Junta general extraordinaria de la Sociedad, convocada al efecto y celebrada el pasado día 28 de junio de 1988, acordó por unanimidad, la reducción del capital social en la cuantía de 19.650.000 pesetas, mediante adquisición con cargo al capital social y con el fin de amortizarlas, de 393 acciones clase «B», de 50.000 pesetas de valor nominal.

Lo que se hace público al objeto de dar cumplimiento al trámite previsto en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Lorca, 18 de noviembre de 1988.-El Secretario de la Sociedad.-6.075-D. 1.ª 1-12-1988

JUMILLA, S. A.

Reducción de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 17 de noviembre de 1988, la Junta general extraordinaria universal de la Sociedad «Jumilla, Sociedad Anónima», acordó, por unanimidad, reducir la cifra del capital social en 30.000.000 de pesetas, mediante la restitución de dicho importe a los accionistas.

Jumilla, 17 de noviembre de 1988.-Jean Jacques Germain, Presidente y Consejero-Delegado.-15.964-C.

1.ª 1-12-1988